

EXP	0756249
DOC	2165649

"Hño de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0023 - 2025/MPH

Huacho, 08 de Enero del 2025.

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su artículo 194º por la Ley Nº 30305, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, el numeral 1) del artículo 195º de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia de aprobar su organización

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 075-2008 - PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que establece en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por Resolución lo siguiente: Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extensión regulado por el presente reglamento;

Que, a mediante Resolución Alcaldía № 011-2025-ALC/MPH, de fecha 03.01.2025 se resolvió: designar al Abg. JESUS ALEJANDRO CHAVEZ DUEÑAS en el cargo de confianza de GERENTE DE TRANSPORTE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL de la Municipalidad Provincial de Huaura.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, la designación del Abg. JESUS ALEJANDRO CHAVEZ DUEÑAS en el cargo de confianza de GERENTE DE TRANSPORTE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL de la Municipalidad Provincial de Huaura, a partir de notificada la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Oficina de Gestión del Talento Humano para su ingreso a Escalafón.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Gestión del Talento Humano disponer la distribución de la copia de la presente Resolución a las áreas competentes bajo su jefatura.

ARTÍCULO CUARTO ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas, disponer el conocimiento de la presente Resolución a las áreas competentes bajo su jefatura para los efectos que correspondan,

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe. REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PRI

C.c. INTERESADO GM/OGTH/OGAYF OC/OT/OTIC/Archivo





Cano La Rosa Yuri Cano La Ri DE PROVINCIAL